

## NOTA INFORMATIVA

### COMISIÓN DELEGADA DE IGUALDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Madrid, 02 de diciembre del 2025

El 27 de noviembre se celebró la reunión de la Comisión Delegada de Igualdad del Ministerio del Interior. En este encuentro, la Administración informó a los representantes sindicales sobre las acciones que han realizado las distintas unidades de igualdad de los diferentes ámbitos del Ministerio.

Los representantes de la Administración explicaron cómo funcionan las **Unidades de Igualdad** dentro del **Ministerio del Interior** y cuál es su situación actual. Nos explicaron que este Ministerio tiene una estructura particular, motivo por el que no se cuenta con un único plan de igualdad sino con tres planes diferentes. La razón es la siguiente: La Ley de Igualdad establece que debe existir un **plan de igualdad para toda la Administración General del Estado (AGE)**; también un **capítulo específico para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**; y, por otro lado, un **capítulo para las Fuerzas Armadas**. En el caso del Ministerio del Interior, los responsables de la Administración nos explicaron que al gestionar a un total de **unos 180.000 efectivos** requieren **planes diferenciados** que se adapten al hecho de que no todos pertenecen al mismo tipo de cuerpo o unidad. También explicaron que, debido a la **gran dispersión geográfica y la descentralización** del Ministerio, es fundamental mantener una **coordinación constante**. Por ello procuran trabajar de forma totalmente coordinada tanto con las Unidades de Igualdad como con toda la **red de puntos focales**.

En relación al **Protocolo de actuación en caso de acoso sexual o por razón de sexo**, desde **CCOO** planteamos que se debe **aplicar al personal no policial de la DGP el Protocolo establecido en este ámbito**, en lugar de la adaptación que hace el Ministerio del Interior del Protocolo de actuación para la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, que es el que se establece para todo el personal de la AGE (salvo Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y funcionarios de IIPP) el cual, además, consideramos ofrece mayores garantías y protección.

Recordamos que el **personal de los cuerpos generales pertenece a la Administración General del Estado (AGE) y no forma parte de las FFCCSE**. Por ello, los protocolos de actuación son completamente distintos y **no compartimos el empecinamiento de los gestores policiales** en aplicarnos medidas o protocolos más restrictivos que los propios. El **personal de cuerpos generales del Ministerio del Interior y de sus Direcciones Generales debe de regirse por los mismos procedimientos de la AGE**, independientemente de con quién interactúe, interviniendo en este caso la Unidad de Igualdad del Ministerio.

Por ello, **remitiremos en breve nuestras objeciones al Protocolo de la DGP frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo**, solicitando su inmediata retirada y la aplicación, sin matices, al personal no policial de la adaptación del Ministerio del Interior del Protocolo establecido para la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos.

Por otro lado, desde **CCOO queremos felicitar** de nuevo a la **unidad responsable de esta labor en los Servicios Centrales del Ministerio**, unidad que depende de la Subsecretaría del Interior, por la completa presentación realizada en la reunión.

Atendiendo a la solicitud que **CCOO** planteó anteriores reuniones de la Comisión de Igualdad, la Administración decidió incorporar el año pasado puntos relacionados con la accesibilidad universal y la atención a las personas con discapacidad, por lo que se ha continuado con esos pasos iniciales y celebramos que estos contenidos hayan sido integrados de manera estable.

Los representantes de los Servicios Centrales del Ministerio desglosaron con detalle, facilitándonos una extensa memoria, las actuaciones llevadas a cabo en accesibilidad universal y la Unidad de Inclusión para personal con discapacidad en el Ministerio del Interior.

**CCOO ha vuelto a solicitar que se nos remitan los datos de productividad de cada ámbito, desglosados por sexo, para su estudio.** Esta información ya fue pedida el año pasado y, una vez más, la Administración ha rechazado entregarla, sin ofrecer una explicación clara, coherente o mínimamente fundamentada para justificar su negativa.

Esta reiterada falta de transparencia resulta especialmente preocupante, ya que impide avanzar en la identificación de posibles desigualdades retributivas y limita la capacidad de análisis sindical. **La actitud de la Administración genera inevitablemente dudas sobre los motivos reales de esta resistencia a facilitar estos datos.** En definitiva, esta opacidad no hace sino alimentar la sospecha de que existe poca voluntad de clarificar la situación o de permitir un examen riguroso de la distribución de la productividad.

Por otra parte, desde **CCOO hemos planteado la necesidad urgente de elaborar Planes de Accesibilidad en los principales centros del Ministerio del Interior y en sus Direcciones Generales. El objetivo es identificar de manera sistemática las barreras arquitectónicas que siguen presentes** y que continúan dificultando el acceso y la movilidad de muchas personas. Esta propuesta no solo busca cumplir con las obligaciones legales en materia de accesibilidad universal, sino también mejorar la imagen pública del propio Ministerio. **La puesta en marcha de estos planes sería un paso imprescindible para demostrar un compromiso real con la igualdad y con los derechos de todas las personas en el entorno laboral.**

Desde **CCOO hemos solicitado a la Dirección General de la Policía información sobre el cumplimiento de la Resolución de 14 de diciembre de 2015 que determina las Oficinas de Atención al Ciudadano que han de ajustarse a las condiciones,** y le hemos concretado específicamente que nos facilitasen la información sobre cuáles son las oficinas de las incluidas en el listado que cumplen con las condiciones de accesibilidad previstas en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado. La Policía reconoce que **desconocía esta normativa.** Explican que existe una serie de compromisos que deben asumir las **unidades de documentación**, entre ellos **publicar la relación de oficinas** según especifica dicha resolución. Sin embargo, señalan que, en otros buscadores, como la página **policia.es** o el portal de **DNI electrónico**, sí que aparece un enlace con el **listado de unidades de documentación** donde además figuran las **medidas de accesibilidad** de cada una de ellas. Es decir, reconocen el desconocimiento e incumplimiento de la normativa, pero indican que la información está disponible en otras páginas de consulta ciudadana.

Para **CCOO**, resulta fundamental que exista una adecuada divulgación de esta información, ya que constituye un indicador clave para verificar el cumplimiento efectivo de todas las condiciones de accesibilidad.

Por último, desde **CCOO queremos subrayar que, aunque tanto la Policía como la Guardia Civil han asistido a la Comisión de Igualdad, su participación ha estado muy lejos del rigor, el nivel de detalle y el esfuerzo demostrados por los responsables de los Servicios Centrales, especialmente considerando los recursos humanos tan limitados con los que cuenta esa unidad.** Esta diferencia evidencia que la presencia de Policía y Guardia Civil responde más a una obligación formal que a un compromiso real.